

Jueves, 27 de abril de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torre de Don Miguel

**ANUNCIO. Aprobación definitiva listado admitidos/as y excluidos/as. Nombramiento de tribunales de selección para el proceso selectivo y convocatoria para valoración de méritos.**

Por medio del presente paso a comunicar que con fecha 21 de abril de dos mil veintitrés he dictado la siguiente Resolución:

Visto el Expediente que se tramita en orden a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad de las Administraciones Públicas (BOE 29.12.2021), sobre los procesos de estabilización de empleo temporal.

Visto que la oferta de empleo público fue aprobada por resolución de esta Alcaldía núm. 2022-0046, de fecha 25 de mayo de 2022, ha sido publicada en el BOP de Cáceres núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2022.

Visto que en fecha 11 de enero de 2023 (previo acuerdo unánime adoptado en la Mesa General de Negociación de fecha 29 de noviembre de 2022), se aprueban las Bases Generales y Específicas por las que se regirán las convocatorias de las plazas incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria 2022 mediante proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso de méritos libre del Excmo. Ayuntamiento de Torre de Don Miguel (Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 31 de enero de 2023, se procede a la convocatoria de las plazas, abriendo la convocatoria de presentación de solicitudes por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOE.

Visto que conforme a las Bases Quinta y Sexta reguladoras del proceso selectivo procede el nombramiento los Tribunales de selección para las plazas ofertadas.



Jueves, 27 de abril de 2023

Vistas las competencias de Alcaldía, en materia de personal, atribuidas por el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as publicadas en el BOP N.º 56 de 22 de marzo de 2023 al no haberse presentado reclamaciones.

Segundo.—Nombrar el siguiente Tribunal de Selección para el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, de acuerdo a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021 (BOE 29.12.2021), según la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución núm. 2022-0046, de fecha 25 de mayo de 2022, que ha sido publicada en el BOP de Cáceres núm. 101, de fecha 30 de mayo de 2022:

Presidente:

D. David Zancada Gil, empleado público C.R.A. Almenara de Torre de Don Miguel

Vocales:

D. José Luis Perlado Alonso, empleado público de la Diputación Provincial de Cáceres

D. Juan Antonio Pavón Pérez, empleado público de la Diputación Provincial de Cáceres

D. Santiago Horrillo Barrantes, empleado público de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Política Agraria y Territorio

Secretaria:

D.ª M.ª Alejandra Español Vázquez, empleada pública C.R.A. Almenara de Torre de Don Miguel

Tercero.- Notificar a los/as miembros de los respectivos Tribunales su nombramiento, con la advertencia de que deberán cumplir el régimen de abstención y recusación previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- La valoración de los méritos alegados en el concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torre de Don Miguel, sito en Plaza Mayor núm. 1, el día 3 de mayo de 2023, a las 12:00 horas, quedando convocado el tribunal por medio de este decreto.

Quinto.- Publicar la Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres y en el tablón de edictos municipal, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.



Jueves, 27 de abril de 2023

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto no pone fin a la vía administrativa, por lo que no se puede interponer contra el mismo recurso alguno.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Torre de Don Miguel, 24 de abril de 2023

Valentina Jiménez Jacinto

ALCALDESA-PRESIDENTA

